Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM REX.

asistencia de D.n Fernando Herras Iglesia, D.n Antonio Garz.a Til y D.n Ioan.co Garz.a Moya Diputados y Personero del Comun se presentaron las Cuentas que dá D.n Pedro Bustamante Carreño como Administrador del Abasto de Aceite que avido en todo el año anterior; y la Villa acordó se entreguen para su vista y reconocim.to à los Sres. D.n Ioan.co Salinas Corrente y D.n Ioan.co Antonio Marz. Corvalan, quienes pondrán en seguida de ellas su dictamen, teniendo presente para Abono del Adm.or los dos x.d en arroba delas Consumidas por su trabajo por ser lo mismo que por igual razon se abono à D.n Ioan.co Marin Zara, por el tiempo q.e en dho. anterior año administró, y que dello que resulte en beneficio comun se satisfagan en Contribuciones del Corriente año tres mil r.s v.n: que mediante à que en el año pasado de setecientos noventa y cinco administró dho. ramo el mismo Bustamante, y que las Cuentas que presentó se pasaron para su vista à D.n Juan Antonio Pargual yá D.n Antonio Garz.a Til regidor aquel, y este Diputado que estomen hera sobre lo que nada practicaron, se recojan y entreguen para el mismo efecto à los Cavalleros Comisarios q.e quedan nombrados; y por haver echo presente sus ocupaciones y el encargo que para el mismo fin pide lo respectivo à este año se les à hecho, suplicaron se les eximiera de y Comisionare à otro; y en su intelligencia la Villa nombro à los dos Diputados del Comun à quien se les entreguen, y reconocidas expor